



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón para el ejercicio 2026, junto con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La documentación que integra el expediente podrá consultarse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sito en la Avda. de la Constitución, nº 28, o en el Portal de Transparencia (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> – Portal de Transparencia – Intervención – Presupuestos -Presupuestos -Presupuesto 2026).

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Arcos de Jalón, 24 de junio de 2026. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

1341

BOPSO-76-03072026